

Nº Expediente: 300/2017/01315



Código de verificación : PY5fd14c9c3e870b

ACTA

En Madrid, a las 9:30 horas del día 4 de diciembre de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Área de Gobierno de Economía y Hacienda para proceder a la calificación previa de la documentación administrativa presentada en el expediente de obras titulado "**CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA INFANTIL VALDEBEBAS EN AVENIDA SECUNDINO ZUAZO, 34 C/V A C/ MANUEL GUTIERREZ MELLADO. DISTRITO DE HORTALEZA**", para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Dª Mª Cristina Moreno Lorente, de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 17 de septiembre de 2015, por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid.

VOCALES:

Dª Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

Dª María Luisa García-Rojo Gambin, Vocal de la Intervención Delegada en Economía y Hacienda.

D. Javier Botella Atienza y D. Rafael Chamarro Arteaga, Vocales Técnicos de la Dirección General de Patrimonio.

SECRETARIA:

Dª Sandra de Lorite Buendia, designada por Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda de fecha 20 de noviembre de 2017.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto dándose cuenta de que el anuncio de licitación ha sido publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el perfil de contratante de fecha 31 de octubre de 2017.

Seguidamente se procede a dar cuenta del número de proposiciones presentadas:

- SERANCO, S.A.
- FERNÁNDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- PIANORTE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- TABLEROS Y PUENTES, S.A.
- FCC CONSTRUCCIÓN, S.A.
- UGARTE FEIJOO, S.A.

- SERRAZAR, S.L.
- COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO, S.A.U.
- UTE: VIMAC IMATHIA, S.A. / IMATHIA CONSTRUCCIÓN, S.L. / CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA, S.L.
- DIAZ CUBERO, S.A.
- GARUBE OBRAS Y SERVICIOS, S.A.
- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- CYOPSA-SISOCIA, S.A.
- UTE: VERTEBRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. / NUICON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.
- UTE: PAVISAN URBANIZACIONES, S.L. / FERNANDO MAROÑAS, S.L.
- IMESAPI, S.A.
- FERROVIAL AGROMAN, S.A.
- CONTRATAS CENTRO, S.A.
- OPROLER OBRAS Y PROYECTOS, S.L.
- CRC OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
- CONSTRUCCIONES RUESMA, S.A.
- BARROSO NAVA Y CÍA, S.A.
- CONSTRUCCIONES ALPI, S.A.
- INESCO, S.A.
- AÑIL SERVICIOS INGENIERIA Y OBRAS S.A.U.
- UTE: AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L. / CONSTRUCCIONES LA VID, S.A.

Igualmente se señala que han sido enviadas por correo certificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, las ofertas que se relacionan a continuación, sin que hasta el momento hayan sido recibidas:

- ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.
- TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- UTE: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. / TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
- CONSTRUCTORA CONSVIAL, S.L.
- UTE: EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. / OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A. / CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L.
- UTE: PETROLAM INFRAESTRUCTURAS, S.L. / EMERGIS CONSTRUCCIÓN, S.L.
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- UTE: CEVIAM EPC, S.L. / RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A.
- HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U.
- EASY 2000, S.L.
- CONSTRUCCIONES CARRASCOSA DE CUENCA, S.L.
- EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.
- AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES, S.L.

- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L.
- UTE: CONTRATAS VILOR, S.L. / EDIFICACIONES CASTELLÓ, S.A.

A continuación por la Presidencia de la Mesa se ordena la apertura de los sobres que contienen la Documentación Administrativa a que se refiere el artículo 146 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Han aportado toda la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todos los licitadores, excepto los que se indican a continuación, a los que la Mesa acuerda comunicar los defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concediéndose un plazo de tres días hábiles, para que aporten la siguiente documentación ante la Mesa de contratación:

UTE: VERTEBRA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. / NUICON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.:

La empresa NUICON CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A

- Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (30 de noviembre de 2017) relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, conforme al modelo fijado en el Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares (ya que la declaración aportada está mal cumplimentada, al haber señalado dos apartados de los tres posibles).

IMESAPI, S.A., S.A.: para que aporte las siguientes declaraciones con la firma original del representante legal de la empresa, ya que las aportadas no están firmadas,

- Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (30 de noviembre de 2017) relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración conforme al modelo establecido en el Anexo VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (30 de noviembre de 2017) relativa al cumplimiento de la obligación de contar con un dos por ciento de trabajadores con discapacidad o adoptar las medidas alternativas correspondientes, conforme al modelo fijado en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (30 de noviembre de 2017) relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social así como en materia de

igualdad efectiva entre mujeres y hombres, conforme al modelo fijado en el Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Declaración de grupo de empresas, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (30 de noviembre de 2017).

UTE: AVANCE Y DESARROLLO DE OBRAS, S.L. y CONSTRUCCIONES LA VID, S.A.:

Ambas empresas:

- Declaración responsable, de fecha igual o anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (30 de noviembre de 2017) relativa al cumplimiento de obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social así como en materia de igualdad efectiva entre mujeres y hombres, conforme al modelo fijado en el Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares (ya que en las declaraciones aportadas no se ha cumplimentado el primer apartado).

La Mesa acuerda reunirse de nuevo, en el momento en que se reciban las ofertas de las empresas remitidas por correo, y sin más que tratar se da por finalizada la primera reunión.

A las 14:00 horas, una vez recibida la documentación remitida por correo de las empresas que se relacionan a continuación, se reúne de nuevo la Mesa para calificar la documentación presentada:

- VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.
- ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.
- EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA, S.A.
- UTE CEVIAM EPC, S.L. / RAYET CONSTRUCCIÓN, S.A.
- CONSTRUCTORA CONSVIAL, S.L.
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.
- TRAFISA CONSTRUCCIÓN Y MEDIOAMBIENTE, S.A.
- UTE ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS, S.A. / TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.
- EASY 2000, S.L.
- UTE EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U. / OBRAS Y SERVICIOS TAGA, S.A. / CONSTRUCCIONES TABOADA Y RAMOS, S.L.
- CONSTRUCCIONES CARRASCOSA DE CUENCA, S.L.

Se detecta la siguiente incidencia en relación con la oferta presentada por la empresa **VIALES Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**: en la apertura del sobre de documentación administrativa de la citada empresa, se comprueba que, si bien en el exterior hace referencia al presente expediente 300/2017/01315 "Construcción de Escuela Infantil Valdebebas en Avenida Secundino Zuazo, 34 c/v a C/ Manuel Gutiérrez Mellado. Distrito de Hortaleza", la documentación contenida en su interior se refiere al

expediente **300/2017/01655 “Construcción de Escuela Infantil en la calle Rodas, 20-22. Distrito de Centro”**.

Coincidiendo las fechas de las mesas de contratación de ambos expedientes, se procede a la apertura del sobre de documentación administrativa del expediente **300/2017/01655 “Construcción de Escuela Infantil en la calle Rodas, 20-22. Distrito de Centro”**, comprobando que contiene la documentación de este expediente, por lo que la Mesa procede a la calificación de la documentación administrativa presentada, si bien se acuerda que en el acto público de apertura y lectura de la oferta económica, cuya fecha de celebración coincide en ambos expedientes, se comprobará, previamente a la lectura de la oferta económica si la misma se refiere al presente expediente o bien se ha producido el mismo error, en cuyo caso se procederá, en ese momento, a la apertura del sobre enviado para el expediente **300/2017/01655 “Construcción de Escuela Infantil en la calle Rodas, 20-22. Distrito de Centro”**, comprobando el expediente al que corresponde.

Han aportado toda la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, todos los licitadores.

La Mesa acuerda reunirse de nuevo, en el momento en que se reciban el resto de las ofertas de las empresas remitidas por correo.

Finalmente, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la presente sesión, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin más que tratar se da por finalizado el acto. Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA SECRETARIA DE LA MESA,

LA PRESIDENTA DE LA MESA,